

Colegio San Francisco de Asís



VIII CENTENARIO
DEL TRÁNSITO DE
SAN FRANCISCO DE ASÍS

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

2027



ÍNDICE

Pág.

TÍTULO I	
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	3
TÍTULO II	
GENERALIDADES	3
TÍTULO III	
PROCESO DE ADMISIÓN	5
TÍTULO IV	
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA ADMISIÓN Y REQUISITOS	7
TÍTULO V	
DE LOS COSTOS	8



TÍTULO I

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Artículo 1. De la fundación y funcionamiento:

El CEP San Francisco de Asís de Cusco, fue fundado por disposición del Rey Carlos II de España, mediante Real Cédula del 8 de diciembre de 1690, en la que se ordena la “fundación y construcción” del entonces denominado Colegio de San Buenaventura. Posteriormente, adopta el nombre de Colegio San Francisco de Asís del Cusco.

El Estado Peruano reconoce oficialmente su funcionamiento a través de las siguientes resoluciones:

- R.M. N° 8861 del 10 de julio de 1926 - Nivel Primaria
- R.M. N° 1442 del 28 de octubre de 1932 - Nivel Secundaria
- R.D. N° 0298 del 13 de abril de 1983 – Primaria y Secundaria
- R.D. N° 2710 del 15 de diciembre de 1997 - Nivel Inicial

Artículo 2. Naturaleza y finalidad

El CEP San Francisco de Asís del Cusco es una institución educativa privada, sin fines de lucro, de confesión católica y con carisma franciscano. Su labor educativa se orienta a la formación integral de los estudiantes en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, en el turno diurno.

Artículo 3. De la Promotora

El CEP San Francisco de Asís del Cusco es promovido por la Provincia Franciscana de los XII Apóstoles del Perú, representada por su Ministro Provincial. El colegio forma parte integral de esta institución religiosa, de la cual depende directamente. Para el cumplimiento de su misión educativa, el colegio se rige por las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, así como por la normativa laboral vigente en el país. La Provincia Franciscana de los XII Apóstoles del Perú es una institución religiosa sin fines de lucro, perteneciente a la Iglesia Católica, inscrita en la Partida Electrónica N.º 003001749 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

TÍTULO II

GENERALIDADES

Artículo 4. Del reglamento

El presente Reglamento es un instrumento normativo de aplicación obligatoria para el proceso de admisión del CEP San Francisco de Asís del Cusco. Constituye un documento de gestión y control que establece lineamientos claros para facilitar y asegurar el cumplimiento de las responsabilidades de todos los actores involucrados en dicho proceso.

Artículo 5. Finalidad:

Normar, regular y orientar el proceso de admisión para el inicio o la continuidad de estudios en el CEP San Francisco de Asís del Cusco, estableciendo claramente las responsabilidades y procedimientos aplicables a los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

Artículo 6. Objetivos:

Son objetivos del presente reglamento:

- a. Planificar y orientar el proceso de admisión de estudiantes para el año académico 2027.
- b. Normar la participación de los padres de familia y postulantes en las distintas etapas del proceso.
- c. Establecer los criterios y procedimientos para la admisión, en función de los lineamientos institucionales y la disponibilidad de vacantes por nivel.

Artículo 7. Alcance:

El presente Reglamento es de estricto cumplimiento para:

- Todo el personal del colegio que participe en el proceso de admisión.
- Los padres de familia o apoderados legales de los postulantes.
- Los propios postulantes a una vacante en cualquiera de los niveles educativos que ofrece el colegio.

Artículo 8. Disposiciones generales:

- a. El proceso de admisión se realiza anualmente, conforme a la disponibilidad de vacantes por grado y nivel, y en concordancia con la normativa vigente.
- b. El colegio reservará **dos (2) vacantes por aula** para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) debidamente certificado, según lo establecido en la normativa del Ministerio de Educación y las metas de atención por aula. De no haber postulantes con NEE, dichas vacantes serán puestas a disposición.
- c. Es obligación estricta de los padres de familia o apoderado legal, declarar y presentar el certificado o informe especializado sobre cualquier necesidad educativa especial (NEE) del menor al momento de la inscripción, la omisión o falta de veracidad de esta información será causal de la anulación inmediata del proceso de admisión o la pérdida de la vacante, en salvaguarda del derecho del estudiante a recibir una atención adecuada y oportuna.
- d. Conforme a las disposiciones del MINEDU, **no se aplicarán evaluaciones directas** (exámenes de ingreso u otros) a los postulantes al nivel Inicial y al primer grado de Primaria.
- e. La inscripción del postulante constituye el primer paso del proceso de admisión. El colegio determinará el monto por derecho de inscripción y proporcionará la cuenta bancaria correspondiente para efectuar el pago.
- f. La condición de postulante **no garantiza** la obtención de una vacante.
- g. Los padres de los postulantes deben presentar **todos los requisitos exigidos** por el presente reglamento dentro de los plazos establecidos.
- h. La falta de veracidad o transparencia en la información y/o documentación entregada durante el proceso ocasionará la **descalificación inmediata y automática** del expediente.
- i. El postulante perderá la vacante asignada si no se cancela la cuota de ingreso dentro del plazo establecido por el colegio.
- j. No se permite a los padres de familia o apoderados legales solicitar entrevistas, antes o después de los resultados del proceso, con ningún miembro del Comité de Admisión ni con autoridades del colegio.
- k. Los padres de familia deben respetar en todo momento los tiempos y disposiciones del colegio. **No se admitirá ningún tipo de presión o condicionamiento** que interfiera con el proceso de admisión.
- l. Está prohibido que el padre de familia o apoderado ofrezca dádivas, favores, beneficios económicos o de cualquier otra índole (como transporte, alimentación, etc.) para obtener ventajas en el proceso.
- m. Tampoco se permitirá la intervención de terceros (recomendaciones, influencias u otros mecanismos) para favorecer la admisión del postulante. Toda solicitud de información adicional será gestionada únicamente por el colegio si así lo considera pertinente.
- n. La devolución de la cuota de ingreso pagada se regirá conforme a lo establecido en el **Reglamento aprobado por el D.S. N.º 005-2021-MINEDU.**



Artículo 9. De la revisión, modificación y aprobación:

El presente Reglamento será evaluado periódicamente por la Comisión de Admisión, aprobado por la Dirección del colegio y modificado cuando las circunstancias lo requieran, en conformidad con las disposiciones legales vigentes y las necesidades institucionales.

Artículo 10. Base legal:

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, que regulan el Proceso de Admisión para el año escolar 2027 en el CEP San Francisco de Asís del Cusco, se sustentan en el marco normativo vigente, conformado por:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación y sus modificatorias: Leyes N° 28123, 28302 y 28329.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Ley N° 26549 – Ley de los Centros Educativos Privados y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica que regula la matrícula escolar en la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2026.
- Instructivo específico del MINEDU con disposiciones para los procesos de matrícula del año escolar 2026.
- Reglamento Interno del CEP San Francisco de Asís del Cusco.

TÍTULO III

PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 11. Del proceso

El proceso de admisión comprende un conjunto de acciones organizadas y planificadas que permiten la incorporación adecuada y ordenada de nuevos estudiantes al CEP San Francisco de Asís del Cusco, conforme a la disponibilidad de vacantes y a las disposiciones institucionales y legales vigentes.

Artículo 12. De las actividades a desarrollarse

Las actividades que forman parte del proceso de admisión son las siguientes:

- a. Convocatoria y difusión del proceso de admisión de nuevos estudiantes para el año académico 2027.
- b. Open day franciscano.
- c. Provisión de información clara, precisa y oportuna sobre el desarrollo y características del proceso.
- d. Inscripción de los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos y en función de las vacantes disponibles.
- e. Recepción, revisión y validación de la documentación completa presentada.
- f. Entrevista presencial con los padres de familia y con los postulantes.
- g. Convivencia franciscana para postulantes de inicial y 1° grado de primaria.
- h. Entrega de resultados del proceso a través de la plataforma **CUBICOL** y WhatsApp Institucional del colegio.
- i. Información detallada sobre los derechos de pago y procedimientos de ingreso.

Artículo 13. De los procedimientos en la plataforma

El proceso de admisión se gestiona a través de la plataforma CUBICOL, conforme al siguiente procedimiento:

1. **Registro de datos:** El padre de familia o apoderado legal deberá registrar los datos en el sistema CUBICOL a través del siguiente enlace:
🔗 <https://sanfranciscocusco.cubicol.pe/visitante/registro-interesados>
2. **Carga de documentos en formato PDF en CUBICOL:**
 - DNI a color del menor y de ambos padres de familia (ambas caras ampliadas).
 - Comprobante de pago por derecho de inscripción.
 - Reporte de notas del grado actual (el bimestre que corresponda).
 - Certificado de CONADIS o Informe especializado si es postulante con NEE.
3. **Validación de requisitos:** Dentro de un plazo máximo de dos días hábiles, se validarán los documentos en CUBICOL. En caso de cumplimiento, el estado de interesado cambiará a “Postulante” en la plataforma.
4. **Programación de entrevista:** Se asignará una fecha para la entrevista de postulación, la cual deberá revisarse en la sección *Citas* de CUBICOL. La asistencia es obligatoria del postulante y padres de familia o apoderado legal.
5. **Convivencia Franciscana (Inicial y 1º grado de primaria):** El postulante participará en un proceso de compartir en aula de 08:00 a 13:00 horas, de acuerdo a la programación.
6. **Resultados:** Culminados los pasos anteriores de forma positiva, el estado en la plataforma CUBICOL se actualizará a “Con Vacante” lo cual indica que el postulante alcanzó una vacante, caso contrario el estado permanecerá como “Postulante”.
7. **Pago por derecho de ingreso:** En caso de obtener una vacante, el pago deberá realizarse en un plazo máximo de 2 días hábiles después de la comunicación proporcionada por secretaría. Una vez efectuado el pago, el estado en CUBICOL cambiará a “Ingresante”.

Artículo 14. De la Constancia de Vacante

La admisión del postulante se formaliza con la entrega de la **Constancia de Vacante**. Para su obtención, el postulante deberá haber cumplido con todos los requisitos y etapas del proceso, así como con los criterios establecidos por el colegio y en relación con la disponibilidad de vacantes.

Artículo 15. Vacantes ofertadas

El número de vacantes disponibles para el proceso de admisión del año escolar 2027 en el CEP San Francisco de Asís del Cusco, por nivel y grado, es el siguiente:

NIVEL	GRADO	METAS	N.º DE VACANTES
Inicial	4 años	40	40
	5 años	75	41
Primaria	1º grado	90	30

Nota: Las cifras incluyen las vacantes por sección reservadas para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), conforme a lo establecido por la **Resolución Ministerial N.º 447-2020-MINEDU**, que regula la matrícula escolar en la Educación Básica.

TÍTULO IV

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA ADMISIÓN Y REQUISITOS

Artículo 16. Criterios priorización para la admisión.

Los criterios de priorización para el proceso de admisión al CEP San Francisco de Asís del Cusco, aplicables a los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, está conforme a lo establecido en la RM 447-2020-MINEDU y Valoración del **perfil familiar y capacidad de los padres de familia** para asumir los compromisos institucionales en los ámbitos espiritual, académico y económico.

Artículo 17. Requisitos para postulantes:

Los siguientes documentos deberán ser consignados a través de la plataforma **CUBICOL** al momento de la inscripción:

Documentación digital (obligatoria):

1. Ficha virtual de postulación, correctamente llenada.
2. Cumplimiento de la edad mínima establecida según el grado al que se postula, con corte al **31 de marzo de 2027**.
3. DNI del menor y de ambos padres de familia, **a color, ambas caras ampliadas y en un solo archivo PDF**.
4. Comprobante de pago por derecho de inscripción (Trámite administrativo).
5. Reporte de notas del grado actual (el bimestre que corresponda, para 5 años y 1° Primaria).

Artículo 18. De la matricula para ingresantes

La inscripción de postulantes admitidos será realizada por el padre, madre o apoderado(a) legal del menor, en las fechas establecidas por el colegio, presentando los siguientes requisitos **de forma completa** en la secretaría institucional:

1. DNI del menor y de ambos padres de familia, **a color, ambas caras ampliadas**.
2. Declaración jurada indicando nombre completo, grado y sección de hermanos que ya se encuentren matriculados en la institución (si corresponde).
3. Cartilla de vacunación actualizada (obligatoria para postulantes a **4 y 5 años y 1° grado de primaria**).

Artículo 19. De los resultados del proceso:

- a. Los resultados del proceso de admisión son inapelables, no genera derecho adquirido alguno si no se culminan los pasos posteriores requeridos.
- b. Los postulantes podrán consultar los resultados exclusivamente a través de la plataforma **CUBICOL**.
- c. Los padres de familia de los postulantes que hayan alcanzado vacante deberán completar los trámites administrativos posteriores, a fin de obtener la Constancia de Vacante, requisito indispensable para realizar la matrícula en la fecha correspondiente, según cronograma institucional.

TÍTULO V DE LOS COSTOS

Artículo 20. Costo del Proceso de Admisión 2027

El costo de inscripción para participar en el proceso de admisión al CEP San Francisco de Asís del Cusco, correspondiente al año académico 2027, es de **S/ 180.00 (ciento ochenta con 00/100, soles)**. Este monto **no es reembolsable** bajo ninguna circunstancia.

Procedimiento de pago:

El pago debe realizarse exclusivamente en **ventanilla** de cualquier agencia de la **Caja Cusco** a nivel nacional, siguiendo estos pasos:

- a. Indicar: Pago Ordinario del Colegio San Francisco de Asís
- b. Concepto: Inscripción Proceso de Admisión 2027
- c. Proporcionar el nombre completo y el DNI del estudiante postulante
- d. Solicitar y conservar el voucher de pago con los datos correspondientes

Artículo 21. Cuota de ingreso

La cuota de ingreso corresponde al pago único que realizan los padres de familia de los postulantes que han alcanzado una vacante en el colegio. Esta cuota tiene un valor base de S/ 3,200.00 (tres mil doscientos con 00/100 soles) y se aplica de forma proporcional a los años restantes de permanencia del estudiante en la institución.

En el siguiente cuadro se muestra los montos de la cuota de ingreso 2027:

NIVEL	GRADO	MONTO S/
Inicial	4 años	3200.00
	5 años	2960.00
Primaria	1° grado	2720.00

El pago debe efectuarse dentro del plazo establecido en el cronograma oficial. En caso de incumplimiento, el colegio se reserva el derecho de disponer de la vacante asignada.

Artículo 22. Costo educativo anual

El costo por el servicio educativo en el CEP San Francisco de Asís del Cusco para el año 2027 está compuesto por:

A. Matrícula

El pago por concepto de matrícula, que se realiza en el mes de enero, es el siguiente:

SERVICIO EDUCATIVO 2027	
Nivel	Matrícula
Inicial	S/770.00
Primaria	S/770.00
Secundaria	S/770.00



B. Pensiones de enseñanza de marzo a diciembre

Las pensiones educativas se pagan en diez (10) cuotas mensuales, desde marzo hasta diciembre:

SERVICIO EDUCATIVO 2027	
Nivel	Pensión de enseñanza
Inicial	S/770.00
Primaria	S/770.00
Secundaria	S/770.00